

NOMENCLATURA : 1. [46] Aclara o rectifica sentencia

JUZGADO : Juzgado de Letras de Colina

CAUSA ROL : V-19-2015

CARATULADO : CORNEJO/

Colina, veintiocho de Agosto de dos mil quince

Por ingresado a despacho con esta fecha

Estese a lo que se resolverá

VISTOS:

Apreciando que la resolución dictada con fecha nueve de Junio de dos mil quince, escrita a fojas 16 y siguientes, se incurrió en error de copia y con el mérito de los prevenido, en los artículos 182 y 183 del Código de Procedimiento Civil, se rectifica, y agrega, debiendo quedar como sigue:

En la parte resolutive de la sentencia, a fojas 16 vta. Último párrafo, donde dice:

“Se designa a MARCELA DEL TRANSITO RAMIREZ TRONCOSO...”

Debe decir:

“Se designa a **MARGARITA ROSA CORNEJO FARÍAS...**”

Téngase así por resuelto lo solicitado a fojas 18.

Regístrese y dese copia autorizada.

En **Colina, a veintiocho de Agosto de dos mil quince**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.